

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Legislación General, Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda han considerado el Mensaje 07/2023, proyecto de ley de fecha 27 de diciembre de 2023 por el cual se remite el Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, Expte. 0025-PE-23 y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, han acordado manifestar las siguientes disidencias parciales, que se detallan a continuación.

Los diputados de la Unión Cívica Radical venimos a expresar los fundamentos de esta disidencia parcial en base al Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se declara la emergencia en diversas materias, y se propone una reorganización administrativa, y desregulación económica, y del funcionamiento del estado, y la promoción de la libertad económica, como fundamento para asegurar la producción y el desarrollo del país.

Tal como hemos manifestado a lo largo del estudio, y posterior debate, de este proyecto, consideramos firmemente la importancia de avanzar en políticas de modernización, de transparencia, de reducción de gastos, y eliminar las intervenciones regulatorias distorsivas que atentan contra el desarrollo productivo del sector privado, y como consecuencia generan obstáculos para una relación asociativa y estratégica entre este y el estado.

Sin perjuicio de ello, somos también conscientes que nuestro país atraviesa una grave situación de vulnerabilidad y fragilidad social, y preocupantes indicadores económicos, lo que nos reclama una rigurosa contemplación de los efectos de todas las propuestas, cuidando de no provocar un mayor estado de desamparo en la población.

La UCR tiene un compromiso histórico con los trabajadores, con la educación, con la progresividad de los derechos, con la institucionalidad, con el irrestricto

respeto a la división de poderes, que hemos ratificado de manera pública, no sólo a través de observaciones e impugnaciones a este proyecto de ley, sino a través de una extensa plataforma de propuestas legislativas que hemos compartido desde una mirada moderadora y superadora.

Aun en las diferencias hemos logrado identificar puntos de encuentro, a partir de los cuales potenciar las coincidencias. La caracterización de "espacio político dialoguista" es, ante todo, un meritorio rasgo que intencionalmente hemos nutrido para lograr consensos y acuerdos que permitan la gobernabilidad y el fortalecimiento democrático de nuestro país. Para nosotros, dialogar es la única forma posible de hacer de la política una herramienta de cambio.

Somos conscientes de la necesidad de revertir de forma urgente la decadente trayectoria que el gobierno anterior ha marcado, y que públicamente hemos señalado durante toda la gestión del presidente Alberto Fernández. Pero también entendemos que los medios y las herramientas para materializar ese cambio también importan: no cualquier medio justifica incluso los más necesarios cambios, y debemos ser muy cuidadosos en eso.

Desde el mes de diciembre de 2023, la UCR se encuentra impulsando acuerdos y acercamientos constructivos, pero señalando diferencias, e identificando aquellos aspectos que entendemos innegociables e irrenunciables. Dotar al Congreso de la Nación de debate, diálogo, análisis, e incluso desencuentros es robustecer nuestra democracia, y poner un límite a los vicios hiperpresidencialistas que tanto daño nos han causado en nuestra historia.

El desacuerdo es parte de la construcción de ese diálogo cooperativo, y es lo que hoy ha permitido alcanzar una redacción superadora de aquella primera versión de la ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, remitida en el mes de diciembre de 2023, con 664 artículos y 6 anexos.

En este contexto, los aquí firmantes consideramos que merece destacarse nuevamente el espíritu que motiva este proyecto, y la búsqueda de herramientas normativas que permitan revertir la grave situación social, y económica, que atraviesa nuestro país, y que hoy muestra apremiantes indicadores.

El extenso debate legislativo desarrollado durante los meses de enero y febrero, con numerosas jornadas de trabajo en el plenario de las Comisiones de Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales, los debates públicos, la presencia de referentes, especialistas y el amplio y profundo escrutinio social al que ha sido sometido este proyecto ha permitido mejorar ampliamente su articulado.

Esto ha sido posible a partir de identificar las verdaderas urgencias de nuestro país, y como consecuencia, delimitar y trabajar únicamente en propuestas legislativas coherentes con la realidad, mediante cambios y modificaciones normativas moderadas que no vulneren derechos e históricos consensos democráticos que Argentina ha logrado.

Antes que una pérdida y un desgaste, toda esta experiencia acumulada ha fortalecido el sistema de frenos y contrapesos que caracteriza a nuestra república, el diálogo político y democrático, y ha visibilizado los reclamos, temores, y disconformidades de millones de argentinos.

Frente al amplio articulado originalmente presentado en diciembre de 2023, hoy se ha logrado un proyecto de mayor precisión, coherencia, razonabilidad, y proporcionalidad entre fines y medios.

Tal como lo hemos reiterado en numerosas oportunidades, frente a la imprevisión e incertidumbre que ha caracterizado el modelo de gestión del presidente Alberto Fernández, hoy más que nunca debemos generar cambios sin descuidar derechos.

Sin perjuicio de resaltar el acuerdo sobre el texto del articulado, y celebrando que el propio Poder Ejecutivo ha resuelto aceptar una gran cantidad de cambios en la redacción original, aún consideramos manifestar nuestra disidencia parcial en varios puntos del proyecto, en el entendimiento de que tal como se encuentran redactados resultan incorrectos, imprecisos y potencialmente riesgosos para la estabilidad, el desarrollo, y la seguridad de los argentinos.

Estas disidencias abordan la temática de la reforma y modernización laboral que se ha resuelto incorporar, considerando las propuestas que los legisladores miembros de este bloque han elaborado para modernizar el marco normativo laboral.

Consideramos impostergable abordar los desafíos del mercado laboral argentino, caracterizado por la alta informalidad, el desempleo, la precarización, y la pérdida del poder adquisitivo de los salarios.

Para ello, se requiere trabajar en propuestas de cambios estructurales sobre la legislación laboral, abordando especialmente la informalidad laboral, las elevadas cargas contributivas, las nuevas dinámicas y demandas del mercado laboral, y la relación entre asociaciones sindicales y trabajadores. Las problemáticas que hoy se evidencian sobre cada uno de estos aspectos constituyen una condición limitante para el desarrollo económico y productivo sustentable.

La informalidad laboral afecta no solo a trabajadores, sino al financiamiento y sustentabilidad del sistema previsional y de seguridad social. En Argentina, la cantidad de trabajadores informales alcanza la mitad del total de los trabajadores ocupados, y esto constituye una insostenible herencia de políticas despreocupadas por la creación de trabajo formal, genuino y sostenido.

El proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos incorporaba una oportuna propuesta de regularización de relaciones

no registradas o deficientemente registradas, y deudas laborales de los empleadores, dirigido a la promoción del Empleo Registrado, cuestiones sobre las que este bloque ya se ha manifestado favorablemente.

Sin embargo, no contemplaba una propuesta de incentivo para contribuyentes cumplidores. Entendemos que una política efectiva en la materia, tendiente a desalentar y debilitar las prácticas de informalidad, es ofrecer incentivos para regularizar, pero también alentar a los empleadores y contribuyentes cumplidores a través de un esquema de alivio fiscal. Creemos que debe incorporarse un mecanismo de alivio fiscal para contribuyentes cumplidores, y no sólo para los incumplidores.

Otro aspecto preocupante es el elevado costo de las cargas fiscales sobre el empleo, cuestión que desde la UCR hemos abordado a través de una propuesta de reducción con la aplicación gradual de un mínimo no imponible o una detracción sobre la base imponible, donde se aplica la alícuota de la contribución patronal; propuesta que ha sido exitosamente probada con la ley N° 27.430, de diciembre de 2017.

Esta propuesta de reducción de carga fiscal sobre el empleo no ha sido receptada e incorporada en este nuevo dictamen, cuestión sobre la cual reiteramos sea considerada.

Asimismo, no queremos dejar de reiterar y dejar asentado la disidencia con la injustificada eliminación del tratamiento fiscal equitativo originalmente propuesto a la industria tabacalera, como consecuencia de ello, el efecto discriminatorio y distorsivo que ello produce sobre el mercado.

Vemos con gran preocupación que de manera intempestiva y sin una justificación económica se haya modificado la redacción original, perpetuándose un trato infundadamente discriminatorio sobre los actores que participan de la industria tabacalera.

La inconsulta eliminación de las modificaciones sobre la ley de impuestos internos, específicamente en lo atinente a la producción de cigarrillos, destinado a la regulación equitativa de los actores de la industria tabacalera no sólo redundaría en la perpetuación de un beneficio para algunos partícipes que altera y condiciona la libre competencia, sino que afecta la recaudación del Estado al disminuir los ingresos que integran el Fondo Nacional del Tabaco.

La supresión de la propuesta de gravamen común para la producción de cigarrillos actúa también indirectamente como un incentivo para el consumo, al permitir la coexistencia de precios de venta reducidos frente a sus competidores, que constituyen el resultado de la no tributación bajo reglas tributarias semejantes. Esta distorsión en la competencia provoca una desvirtuación del espíritu protector sobre la salud pública que tienen las políticas tributarias sobre el tabaco. Las reglas claras deben ser para todos, el poder político está para equilibrar, no para ceder ante un lobby puntual.

En cuanto a la relación entre asociaciones sindicales y trabajadores, desde este bloque partidario hace tiempo venimos trabajando en diferentes propuestas de reforma a la ley 23.551 de asociaciones sindicales, que permitan revitalizar la función de los sindicatos, y garantizar a los trabajadores un espacio de verdadera defensa y tutela laboral. Con el objetivo de fortalecer la libertad sindical hemos propuesto eliminar y prohibir las contribuciones y aportes emanados de los convenios colectivos de trabajo.

Consideramos que la inclusión de aportes y contribuciones en las convenciones colectivas de trabajo es incompatible con la naturaleza jurídica de las convenciones, convirtiéndolas en instrumentos meramente recaudatorios sindicales que promueven un grave perjuicio económico sobre los trabajadores. Antes que acuerdos favorables y protectores de los trabajadores, la inclusión de estas contribuciones los vuelve un contrato oneroso para solo una de las partes, y muy desfavorable para los trabajadores.

El trabajador tiene derecho a afiliarse, no afiliarse o desafiliarse, tal como expresa el art. 4 inc. b) de la ley 23.551, sin embargo, se vienen produciendo una serie de incongruencias que violentan la supremacía constitucional y que debemos revertir.

No es posible pensar en una modernización de las relaciones laborales sin incluir a los sindicatos como sujetos activos y comprometidos con este cambio. Los trabajadores deben ser los verdaderos destinatarios de la protección sindicales en vez de fuentes de recurso y financiamiento.

NIERI, Lisandro

BENEDETTI, Atilio

GALIMBERTI, Pedro Jorge

RIZZOTTI, Jorge "Colo"

SÁNCHEZ, Roberto Antonio

TETAZ, Martin Alberto

ARJOL, Martín

CARRIZO, Soledad

SARAPURA, Natalia Silvina

BANFI, Karina

VALLEJOS, Alfredo